



VI LEGISLATURA NÚM. 23

27 de enero de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por Impuestos de Sucesiones en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda: escrito del Gobierno.

Página 4

6L/PE-0396 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Plan de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, dirigida al Gobierno.

Página 4

6L/PE-0397 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes de adopción para China, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

6L/PE-0398 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes de adopción para China en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

6L/PE-0399 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal de la Dirección General del Menor para la tramitación de los expedientes de adopciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

6L/PE-0401 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas a personas mayores dependientes en su domicilio en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

6L/PE-0405 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Becerra Robayna**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre recaudación por arbitrios, impuestos y tasas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 8

6L/PE-0407 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre revisiones de clasificación de establecimientos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 9

6L/PE-0408 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre pediatras del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 10

6L/PE-0409 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre pediatras de los centros de salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 10

6L/PE-0414 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre tipo de embarcaciones en el muelle de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 11

6L/PE-0415 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre sistemas homologados de gestión ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 11

6L/PE-0418 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre fomento entre los jóvenes de programas de cooperación al desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 12

6L/PE-0419 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones de saneamiento en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 13

6L/PE-0424 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre formación de profesionales en el sector audiovisual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 14

6L/PE-0425 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la educación afectivo sexual en adolescentes y jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 15

6L/PE-0426 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre iniciativas para acercar el deporte a los ciudadanos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 16

6L/PE-0430 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre difusión de las tradiciones canarias en el exterior, dirigida al Gobierno.

Página 16

6L/PE-0431 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre pensiones para canarios residentes en Cuba, dirigida al Gobierno.

Página 19

6L/PE-0432 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu**, del **GP Popular**, sobre misiones de estudio y planes de desarrollo del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 19

6L/PE-0433 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre programas e iniciativas juveniles de la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 20

6L/PE-0434 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas económicas para actividades juveniles, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 21

6L/PE-0435 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu**, del **GP Popular**, sobre proyectos del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 22

6L/PE-0436 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu**, del **GP Popular**, sobre programas de cooperación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias con países en vías de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 22

6L/PE-0437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu**, del **GP Popular**, sobre experiencias de desarrollo tecnológico del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 23

6L/PE-0438 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Pilar I. Mora González**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el proyecto "Canarias por una costa viva", dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 24

6L/PE-0439 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Festival Cabeza de Perro, dirigida al Gobierno.

Página 25

6L/PE-0440 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el deporte de alto nivel, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 25

6L/PE-0441 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre gastos de capital consolidados, dirigida al Gobierno.

Página 26

6L/PE-0442 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre control de costas, dirigida al Gobierno.

Página 27

6L/PE-0445 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Pilar I. Mora González**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre control de los vertidos al mar, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 27

6L/PE-0451 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre el Colegio García Blairzy de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 28

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por Impuestos de Sucesiones en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda: escrito del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 14/1/05.)
(Registro de entrada núm. 2.692, de 22/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por Impuestos de Sucesiones en Lanzarote en 2003, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda: escrito del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno escrito de corrección de error de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibido y dado curso al mismo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a nuestro escrito del pasado 10 de diciembre (R/S nº 570.073 y PGRP 1.283, de 13 de diciembre de 2004), y con entrada en ese Parlamento el 13 de diciembre a las 14:06h., en el que se enviaba contestación a la PE-359, advertido error en la misma, y una vez subsanado, por la Consejería de Economía y Hacienda, comunico a VE la siguiente corrección:

- **Donde dice:** “La recaudación líquida ... en concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la isla de Lanzarote asciende a **2.671,18 €**”

- **Debe decir:** “La recaudación líquida ... en concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la isla de Lanzarote asciende a **2.971,18 €**”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0396 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 15/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.695, de 22/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Parque Nacional de la Caldera de Taburiente cuenta con el Plan Rector de Uso y Gestión aprobado por RD 1.410/1986, de 30 de mayo. La revisión de este documento se está tramitando en la actualidad.

El documento fue informado favorablemente por la COTMAC en sesión de 29 de noviembre pasado, condicionado a efectuar unas pequeñas correcciones a la normativa de regulación usos en su ámbito, que

correspondía efectuar al organismo autónomo Parques nacionales como promotor de la Revisión del PRUG.

El documento con las oportunas correcciones incorporadas ha tenido entrada en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial con fecha de hoy, 16 de diciembre de 2004.

La próxima semana, una vez refrendado por nuestros servicios técnicos y jurídicos que las modificaciones al documento se corresponden con el tenor de acuerdo de la COTMAC, se dará traslado a la secretaría general técnica para su elevación al próximo Consejo de Gobierno.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0397 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre expedientes de adopción para China, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 15/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.696, de 22/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre expedientes de adopción para China, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EXPEDIENTES DE ADOPCIÓN PARA CHINA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la base de datos de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia desde 1995 al 2004, se han registrado 361 solicitudes de adopción con China, y desde 1999 al 2003 se han colocado en el territorio de la Comunidad Autónoma 155 menores de ese país.

No existe en el 2004, para parejas, lista de espera ya que todas las solicitudes, una vez que obtienen la declaración de idoneidad, se gestionan rápidamente. Sin embargo, en monoparentales, al día de la fecha y por la restricción que hace China a estas solicitudes, existe una lista de espera localizadas desde diciembre de 2002.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0398 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre expedientes de adopción para China en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 15/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.697, de 22/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre expedientes de adopción para China en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EXPEDIENTES DE ADOPCIÓN PARA CHINA EN 2004,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2004 hasta el 29/11/04 se han tramitado 175 expedientes de adopción con China (parejas y monoparentales).

En el año 2003 se tramitaron 96 expedientes (parejas y monoparentales), ya que existía un cupo establecido por la República China.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0399 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personal de la Dirección General del Menor para la tramitación de los expedientes de adopciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 15/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.698, de 22/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personal de la Dirección General del Menor para la tramitación de los expedientes de adopciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

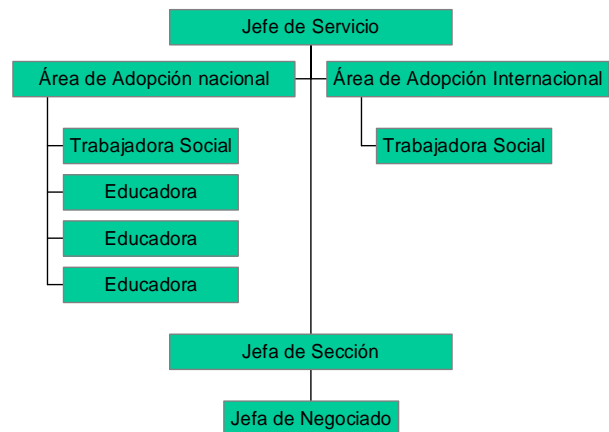
PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ADOPCIONES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

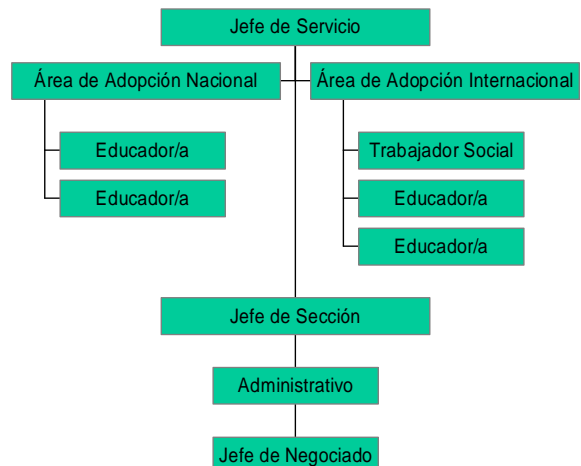
“La Unidad Administrativa encargada de las funciones relacionadas con la adopción es el Servicio de Ejecución y Coordinación de Programas, siendo dicho Servicio de carácter provincial. Como funciones generales del Servicio se definen las de preparación, ejecución y documentación de las decisiones que ha de adoptar, en el ámbito de sus competencias, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

El organigrama de la distribución de cada servicio es el siguiente:

1.- Las Palmas de Gran Canaria



2.- Santa Cruz de Tenerife



Clasificación del personal**A) Personal funcionario:**

Cuerpo/Escala	Grupo	Puesto	Nº	Ubicación
C. Superior de Administradores / AG	A	Jefe de Servicio	2	1 L.P.
Cuerpo Facultativo de Grado Medio	B	Jefa de Sección	2	1 L.P. 1 Tfe.
Cuerpo Administrativo	C	Administrativo	1	TFE.
Cuerpo Auxiliar	E	Jefa de Negociado	2	1 L.P. Vacante Tfe.

B) Personal laboral:

Categoría	Grupo	Puesto	Nº
Técnico Medio	II	Asistente Social	2
Técnico Medio	II	Educadora	3
Ayudantes de servicios	V	Auxiliar Admtvo.	1

Funciones:

Jefe de Servicio: las generales de su cuerpo (funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter superior), las establecidas en el artículo 27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y las específicas contempladas en la RPT (asesoramiento técnico a la dirección gral. en las materias propias de servicio. Coordinación y gestión de las necesidades. Control y seguimiento de los expedientes de menores).

Jefa de Sección: las generales de su cuerpo (funciones inherentes al ejercicio de la profesión titulada de Asistente Social), las establecidas en el artículo 27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y las específicas contempladas en la RPT (apoyo técnico y colaboración especializada al jefe de servicio en materia de adopción)¹.

Jefa de Negociado: las generales de su cuerpo (tareas de taquigrafía, mecanografía, despacho de correspondencia, archivo, registro, cálculo sencillo, colaboración con órganos superiores, manejo de máquinas y otros similares), las establecidas en el artículo 27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y las específicas contempladas en la RPT (mecanización de documentos, distribución de documentos e información. Inventario del material técnico y de oficina. Atención y derivación de llamadas)².

Asistentes sociales: funciones inherentes al ejercicio de la profesión titulada de Asistente Social y las específicas de colaboración y apoyo al jefe de servicio³.

Educadoras: funciones técnicas de colaboración y apoyo al Jefe de Servicio⁴.

Auxiliar: las generales correspondientes al Cuerpo Auxiliar.

Hay que señalar que las jefaturas relacionadas y el personal auxiliar no desempeñan en exclusiva para el Área Técnica de Adopción el ejercicio de sus funciones:

- El jefe de servicio dirige y coordina las tres áreas técnicas (adopción, acogimiento familiar, acogimiento residencial y escuelas infantiles) y el área de administración general.

- La jefa de sección presta al servicio su colaboración especializada en las áreas de adopción y acogimiento.

- La jefa de negociado presta al servicio apoyo administrativo en las áreas de adopción y acogimiento.

- El auxiliar es personal polivalente para el servicio.

- Las educadoras realizan los informes de seguimiento en la adopción internacional.

Colabora puntualmente con esta área de adopción la psicóloga del servicio.

Se interesa respuesta para la pregunta parlamentaria: ¿con cuánto personal administrativo y técnico cuenta la Dirección General del Menor, encargados de tramitar los expedientes de adopciones, especificando categoría, puesto ocupado y funciones a desempeñar cada uno?

Dentro del ámbito funcional del Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico, es preciso primero determinar que a este servicio sólo le corresponde el estudio y valoración de la idoneidad, tanto en el ámbito nacional como internacional. Asimismo esta función se compagina en el servicio con la de valoración de situaciones de posible desamparo, guardas voluntarias e idoneidades para acogimiento.

Aclarado esto y teniendo en cuenta que el personal técnico del servicio no tiene asignado en exclusiva una función de las que corresponden a este, pudiendo suplir en cualquier momento y según las necesidades las actividades de unos por otros (bajas, ausencias, sobrecargas temporales de servicio), se puede decir, al objeto de dar una respuesta concreta:

En la sede de Las Palmas hay una administrativa, una educadora, dos trabajadoras sociales y dos psicólogas dedicadas a este tema, si bien una trabajadora social y las psicólogas comparten su trabajo con el resto de valoraciones precisas en el servicio. La actividad de información es desempeñada por la educadora. Colabora en la actividad de información una vez al mes un jurista y la psicóloga de los que componen el servicio. La de petición de informes, lectura, comprobación, elaboración y trámites de audiencia por las trabajadoras sociales y psicólogas. La administrativo la grabación y elaboración de documentos administrativos, bajo la supervisión de su jefa de negociado y de sección. La educadora lleva el seguimiento de la adopción nacional (en cuanto a valoración de idoneidades). Asimismo las resoluciones son elaboradas por un jurista.

En la sede de Tenerife hay una administrativa, una trabajadora social, una psicóloga y una educadora dedicadas a este tema. La psicóloga comparte su actividad con las necesarias para el buen funcionamiento de las funciones encomendadas al servicio. La actividad de información es llevada a cabo por la educadora. La de petición de informes, lectura, comprobación, elaboración y trámites de audiencia por la trabajadora social y psicóloga. La administrativo se encarga de la grabación y elaboración de documentos administrativos, bajo la supervisión de su jefa de negociado. Asimismo las resoluciones son elaboradas por un jurista."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

¹ Pendiente corrección errores RPT

² Presta apoyo puntal al área de adopción nacional e internacional

³ Pendientes de definición por las Comisión Asesora de Plantillas del Convenio Único

⁴ Pendientes de definición por las Comisión Asesora de Plantillas del Convenio Único

6L/PE-0401 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a personas mayores dependientes en su domicilio en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 185, de 15/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.661, de 17/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas a personas mayores dependientes en su domicilio en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN SU DOMICILIO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existía durante el año 2003 disponibilidad presupuestaria en la consejería para asumir programas específicos de apoyos económicos destinados al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar. Para el año 2004 se hace efectiva una línea de cofinanciación en la que participan la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la ejecución de un programa de tales características y, a través de la Orden de 16 de junio de 2004, la citada consejería regula y establece las bases generales para la concesión de ‘ayudas destinadas al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar’.

Como se señala en la Orden de 5 de octubre de 2004, por la que se dispone la ampliación, por un periodo de dos meses, del plazo establecido para resolver las solicitudes presentadas para obtener las mencionadas ayudas, la respuesta en toda la Comunidad Autónoma a la convocatoria de la citada Orden de 16 de junio ha sido masiva, por lo que ha habido dificultades tanto de índole técnica como de personal para el estudio y consideración de las solicitudes que, por lo demás, no vienen, en general, acompañadas de la totalidad de la documentación complementaria exigida en la orden, lo que ha obligado a requerir a muchos solicitantes la aportación de la misma.

En concreto, de la isla de Lanzarote se han registrado 76 solicitudes, previéndose que se comenzará el abono del importe de las ayudas, cuya resolución sea favorable, en el próximo mes de enero, si bien, tal y como establece la normativa reguladora ‘en todo caso, los efectos económicos de la ayuda se devengarán desde el día 1 del mes siguiente a la presentación de la solicitud, y los sucesivos pagos mensuales se efectuarán, con efectos del día 1 del mes en que nace la obligación de pago, no extendiéndose este pago, más allá del último mes del ejercicio presupuestario en que se reconozca el derecho a la percepción de la ayuda.’

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0405 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Becerra Robayna, del GP Coalición Canaria (CC), sobre recaudación por arbitrios, impuestos y tasas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 16/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.670, de 17/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Becerra Robayna, del GP Coalición Canaria (CC), sobre recaudación por arbitrios, impuestos y tasas, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. Diputado D. Juan Carlos Becerra Robayna, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

RECAUDACIÓN POR ARBITRIOS, IMPUESTOS Y TASAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La recaudación líquida contabilizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en los años y cajas por los conceptos de los que se solicita información son los que figuran en el anexo al presente escrito.

Las cifras de recaudación que se acompañan han de ser interpretadas adecuadamente considerando las cuestiones siguientes:

- El artículo 69 de la *Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, consagra el principio de unidad de caja, en la que se integran todos los recursos financieros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, con independencia del territorio insular donde se efectúe su recaudación.

- Los contribuyentes en concepto de AIEM e IGIC, en la modalidad de operaciones interiores, sólo tienen la obligación tributaria de presentar una única declaración comprensiva de todas sus operaciones en Canarias cualquiera que sea la isla o islas en las que las realicen.

- Los contribuyentes en concepto de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados pueden presentar la declaración en cualquiera de nuestras administraciones tributarias u oficinas liquidadoras, realizando, en su caso, el ingreso correspondiente en cualquier entidad colaboradora, y no necesariamente en las que correspondan por virtud de las reglas de competencia territorial establecidas en la normativa reguladora del tributo.

- El procedimiento de recaudación a través de entidades colaboradoras y el posterior ingreso en el Tesoro está centralizado en las capitales de provincia, por las que se canalizan todos los ingresos de las demás islas, reflejando por tanto las Cuentas de Rentas Públicas de Gran Canaria y de Tenerife recaudaciones que no son imputables a las mismas.

- Los ingresos por descuentos en pagos de obligaciones del presupuesto de gastos están contabilizados en la Tesorería General, sita en Gran Canaria, produciéndose el mismo efecto que en el punto anterior.

- Los ingresos efectuados por las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario a cargo de los registradores de la

propiedad se contabilizan igualmente por las oficinas contables de Gran Canaria y Tenerife, aun cuando parte de esas recaudaciones corresponden a oficinas liquidadoras de otras islas de su misma provincia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0407 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre revisiones de clasificación de establecimientos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 16/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.699, de 22/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre revisiones de clasificación de establecimientos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

REVISIONES DE CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha tramitado expediente alguno de la naturaleza y en los años a que se refiere la iniciativa que ahora se cumplimenta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0408 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre pediatras del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 16/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.662, de 17/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre pediatras del Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PEDIATRAS DEL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de pediatras adscritos al Servicio de Pediatría del Hospital General de Lanzarote son:

Categoría	Nº FEAs
Jefe de Servicio	1
Jefe de Sección	1
FEAs	5
Total	7”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0409 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre pediatras de los centros de salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 16/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.663, de 17/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre pediatras de los centros de salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PEDIATRAS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de pediatras de los centros de salud de Lanzarote son:

Centro de salud	Nº Peditras	Horario
Arrecife I	4	de 08:00 a 21:00 h
Arrecife I (C.L. Playa Honda)	1	de 08:00 a 15:00 h
Arrecife II	3	de 08:00 a 21:00 h
Teguise	1	de 08:00 a 15:00 h
Tías	1	de 08:00 a 15:00 h
S. Bartolomé-Tinajo	1	de 08:00 a 15:00 h
Yaiza	1 (Refuerzo)	de 15:00 a 21:00 h
Haría-Mala	1 (Refuerzo)"	

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0414 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre tipo de embarcaciones en el muelle de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.700, de 22/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre tipo de embarcaciones en el muelle de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TIPO DE EMBARCACIONES EN EL MUELLE DE GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: "En el puerto de Gran Tarajal, una vez terminadas las obras, podrán atracar ferries, ya sean convencionales o *fast ferries*, y buques en general de hasta 150 m. de eslora, incluidos cruceros. Así mismo, podrán operar en el puerto todo tipo de embarcaciones pesqueras y deportivas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0415 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre sistemas homologados de gestión ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.737, de 30/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre sistemas homologados de gestión ambiental, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SISTEMAS HOMOLOGADOS DE GESTIÓN AMBIENTAL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a

VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial tiene competencias exclusivas en el fomento, implantación y desarrollo del Reglamento (CE) núm. 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOCE 24/4/2001, L114), que engloba, en su Anexo I apartado A, la sección 4ª del sistema de gestión medioambiental ISO 14001.

La evolución de lo que ha sido el Registro EMAS en Canarias es la siguiente:

Año 1997:

- Se designa como organismo competente a la Viceconsejería de Medio Ambiente.

Año 1999:

- Se publica el procedimiento administrativo a seguir a través del Decreto 102/99, de 25 de mayo, ampliándose la aplicación del EMAS al sector turístico y agropecuario además del industrial en Canarias.

Año 2000:

- Se publican tres guías de orientación de implantación de un sistema de gestión medioambiental según Reglamento EMAS 1836/1993. Estas guías se distribuyeron de forma gratuita entre las distintas asociaciones empresariales de los tres sectores.

Año 2001:

- Se establece una línea de subvenciones para la verificación medioambiental (se presentaron 16 empresas o centros, obteniendo subvención 9).

Año 2002:

- Se publica el Decreto 35/2002, de 8 de abril, que deroga el Decreto 102/1999 para adaptar la normativa canaria al EMAS II.

- En la página web de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias se dedica al EMAS una sección que contiene información, normativa, enlaces, etc., destacándose la publicación de las organizaciones adheridas al Registro EMAS en Canarias.

www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/calidad/emas

- En el mes de mayo, se organiza por parte de la viceconsejería el primer acto público de entrega de los certificados de EMAS a las empresas registradas.

- Se sigue subvencionando la verificación medioambiental (se presentaron 6 empresas obteniendo la subvención 4).

Año 2003:

- Se redacta y publica una nueva Guía de Implantación del Reglamento EMAS en la pyme canaria, junto con un CD que ayuda a esta implantación.

- Se continúa con la ayuda a través de subvenciones pero se cambian las bases de la misma, de tal forma que no sólo se subvenciona verificación sino también validación anual e implantación del sistema con carácter retroactivo (en esta edición se presentaron 29 organizaciones de las que se subvencionaron 22).

- En el mes de noviembre se hace un acto público de entrega de certificados EMAS, ascendiendo el total de empresas adheridas a 13.

Año 2004:

- Se continúa con la ayuda a través de subvenciones con las bases publicadas en el año 2003 (en esta edición se presentaron 43 organizaciones de las que se subvencionaron 35).

- En el mes de mayo se realiza, de nuevo, un acto público de entrega de certificados EMAS, ascendiendo el número de empresas adheridas a 23.

De forma genérica y por invitación, se dan charlas y se asiste a coloquios por parte de técnicos de esta consejería para explicar y fomentar el EMAS.

Resumiendo genéricamente las actuaciones incentivadoras que se han realizado desde esta consejería, serían las siguientes:

- Creación del marco normativo necesario para el Registro de EMAS en la Comunidad Autónoma.

- Redacción de varias guías de implantación de este sistema de gestión medioambiental.

- Creación y mantenimiento de una línea de subvenciones.

- Charlas y coloquios sobre sistemas de gestión medioambiental.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0418 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento entre los jóvenes de programas de cooperación al desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)

(Registro de entrada núm. 3, de 4/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre fomento entre los jóvenes de programas de cooperación al desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO ENTRE LOS JÓVENES DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda:

“La competencia en materia de cooperación al desarrollo es de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 apartado 2 b) del Decreto 7/2004, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.”

- Por parte del comisionado de Acción Exterior:

“Dentro del programa presupuestario que se gestiona por este centro directivo, existen dos líneas de actuación destinadas a cofinanciar programas y proyectos de cooperación al desarrollo y de educación y sensibilización social propuestos por las propias Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD):

Primero.- El proyecto de cooperación al desarrollo ha sido el principal instrumento empleado por el Gobierno de Canarias en su política de cooperación. Con la financiación de estos proyectos se pretende apoyar a los países menos favorecidos en la obtención de un desarrollo sostenible y de esta forma contribuir a la erradicación de la pobreza.

Siguiendo esta política de cooperación, por este centro directivo se convocan anualmente subvenciones destinadas a financiar la realización de proyectos de cooperación al desarrollo en países menos favorecidos por las ONGD, que tengan su sede o delegación permanente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- La sensibilización y educación social es otro de los instrumentos que utiliza el Gobierno de Canarias para poner en práctica su política de cooperación internacional para el desarrollo. Así, al objeto de promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad canaria hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, de forma anual, se viene realizando una convocatoria pública destinada a la concesión de subvenciones para la realización de campañas de sensibilización y educación social por Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0419 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de saneamiento en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.664, de 17/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones de saneamiento en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES DE SANEAMIENTO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

• “Las actuaciones correspondientes con los Planes de Saneamiento, Depuración y Reutilización firmado con todos los cabildos.

**ACTUACIONES PREVISTAS POR ESTA CONSEJERÍA EN
MATERIA DE SANEAMIENTO EN LA ISLA DE LANZAROTE
(noviembre 2004)**

Actuación (euros)	Presupuesto	Observaciones
Saneamiento de Arrieta y Punta Mujeres	1.901.999,74	En ejecución
Ampliación del Saneamiento de Arrecife. Saneamiento del charco de San Ginés	531.878,59	En ejecución
Ampliación del Saneamiento de Arrecife.		
Traslado de la E.B. en Arrecife	203.741,05	En ejecución
Ampliación del Saneamiento de Playa Honda (zona industrial San Bartolomé)	2.162.281,18	En ejecución
Obras de saneamiento en Tías, Tinajo Teguisse, San Bartolomé y Yaiza	511.634,79	Acontrataren 2005
Total	5.311.535,35	

- Convenio con el Estado:

**OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

Denominación de la obra: (Fecha de redacción: septiembre de 2004)

Proyecto básico de sistemas de saneamiento, depuración y reutilización de Arrecife, Caleta del Sebo, Órzola, El Golfo, Playa Quemada y noroeste de Lanzarote.

TT.MM. de Arrecife, Haría, Teguisse y Yaiza. Isla de Lanzarote. Las Palmas.

(Clave: 12.335.496 / 2101)

Situación administrativa:

Presupuesto vigente 17.652.499,66

Plazo de ejecución vigente: 26 + 6 meses

Incidencias:

- Pendiente de redacción del Estudio de Impacto Ambiental.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0424 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre formación de profesionales en el sector audiovisual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.738, de 30/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.15.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre formación de profesionales en el sector audiovisual, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EL SECTOR AUDIOVISUAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Cultura y Deportes, utilizando como medio instrumental a la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (Socaem), está desarrollando una política integral de apoyo al sector desde la elaboración del Libro Blanco del Audiovisual canario. En dicho documento se realizó un diagnóstico de la situación con una serie de propuestas de actuación en distintas áreas vinculadas a la industria entre las que destacan las medidas en materia de formación, tanto inicial como continua. En esta línea Socaem ha venido organizando desde el año 2000 una serie de encuentros profesionales denominados “Simposios Digital Español” en los que se abordan distintos temas de interés para productores, distribuidores, exhibidores, directores, actores, guionistas y técnicos. Esta iniciativa se realiza en colaboración con el Ministerio de Cultura, a través del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAP), la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales españoles (FAPAE), la Entidad de Gestión de Derechos de los productores audiovisuales (EGEDA), el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y, según la isla de celebración, el cabildo insular de la misma. La celebración de los simposios se hace coincidir con festivales cinematográficos para lograr mayor impacto y participación de los profesionales del audiovisual.

Además de lo anterior, Socaem, en colaboración con EGEDA, ha organizado algunos talleres de formación en materia de propiedad intelectual, ayudas públicas y elaboración de contratos de producción, en los que los profesionales canarios han sido debidamente formados sobre los derechos de autor vinculados a obras audiovisuales, el Programa Media de la Comisión Europea, el Fondo de Ayuda de la Producción Euroimages, así como en los sistemas de ayudas públicas nacionales y regionales y fuentes de financiación adicionales.

Otra de las iniciativas reseñable es la celebración del Festivalito de La Palma que por su carácter divulgativo, formativo y experimental está resultando esencial para los futuros profesionales del sector en nuestra Comunidad.

Desde la perspectiva de la Formación Profesional se mantiene la oferta existente en la actualidad en Formación Profesional Específica que, en la Familia Profesional de 'Comunicación, Imagen y Sonido' incluye el ciclo formativo de grado medio de 'Laboratorio de Imagen' y los ciclos formativos de grado superior de 'Realización de Audiovisuales y Espectáculos' y de 'Sonido', habiéndose incrementado en los cinco últimos cursos un 49% pasando de 306 alumnos matriculados en el curso académico 1999/2000 a 457 alumnos matriculados en el curso 2004/2005."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0425 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la educación afectivo sexual en adolescentes y jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.701, de 22/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la educación afectivo sexual en adolescentes y jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La principal línea de actuación de la consejería en la materia de referencia es que la educación afectivo sexual debe ser promocionada desde el propio sistema educativo. Por esta razón, se ha considerado apropiado insertar dicha educación dentro del Programa de Salud, a través de la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud, puesta en marcha conjuntamente con la Consejería de Sanidad con la participación de cabildos y ayuntamientos para desarrollar una estrategia de trabajo coordinado.

La red tiene una estructura interna basada en la existencia de comités a distinto nivel (escuela, zona, isla, comunidad) con integración en todos ellos de las instituciones implicadas. Uno de los principales objetivos de los comités de escuela es integrar la educación afectivo sexual en el proyecto educativo del centro, en los proyectos curriculares de las diferentes etapas educativas y en las programaciones de aula. La actuación de la red responde a la demanda social de intervención en problemas tan relevantes para nuestra juventud como los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y otros desde la misma estructura interna de los centros educativos con la implicación de toda la comunidad educativa.

Además de las acciones directas que se están llevando a cabo a través de la citada Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud, se están abordando, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y mediante el Programa de Salud y el Programa de Igualdad de oportunidades entre ambos sexos, otras acciones referidas a la salud integral de los jóvenes desde la perspectiva de género, a las relaciones entre los adolescentes desde un plano de igualdad, a la corresponsabilidad en las relaciones afectivo sexuales y a la desmitificación de los roles sociales preasignados en función del sexo. Es objetivo de la consejería normalizar la ejecución de este tipo de acciones a través de las tutorías disponiendo de diversos materiales elaborados al efecto.

Cabe reseñar, por último, que están en fase de preparación tres exposiciones. Dos de carácter bibliográfico que rotarán por los centros de profesorado, con organización de visitas por los centros educativos, con el lema de 'Salud Integral' en las que tiene un espacio destacado la educación afectivo sexual para la que se están elaborando materiales específicos para el trabajo de los alumnos en esta materia, y una tercera de carácter fotográfico bajo el título de 'Protagonistas a la

fuerza' a la que se acompañan actividades en las que se hace hincapié en las relaciones de los adolescentes basadas en la igualdad y la corresponsabilidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0426 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre iniciativas para acercar el deporte a los ciudadanos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.702, de 22/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre iniciativas para acercar el deporte a los ciudadanos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INICIATIVAS PARA ACERCAR EL DEPORTE A LOS CIUDADANOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la distribución competencial plasmada en la normativa deportiva de la Comunidad Autónoma [artículos 8.1 i); 9.1 y 2 a) y c); 10.1 y 2 a) y b) de la

Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte; artículo 36.2 de la *Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias*; y artículo 4.B del Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias a los cabildos], es responsabilidad de los ayuntamientos y cabildos insulares llevar a cabo las políticas de promoción y extensión del deporte entre los ciudadanos mediante las actividades de iniciación y de carácter formativo y recreativo y el deporte para todos. Se reserva la Administración deportiva de la Comunidad Autónoma la planificación del deporte en edad escolar y la organización del mismo en sus fases autonómicas.

En este aspecto, cabe reseñar la celebración en mayo de 2004 de los Juegos de las Islas, competición internacional que congrega a ocho archipiélagos de siete países con una participación total de más de 1.200 jóvenes. Se ha celebrado este año la XXII edición de los Campeonatos de Canarias (categorías infantil y cadete) en los que participaron cerca de 3.000 jóvenes, en lo que supone la mayor concentración de deporte base en nuestra Comunidad, con la organización directa de la Dirección General de Deportes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0430 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre difusión de las tradiciones canarias en el exterior, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.665, de 17/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre difusión de las tradiciones canarias en el exterior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

DIFUSIÓN DE LAS TRADICIONES CANARIAS EN EL EXTERIOR,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Emigración del Gobierno de Canarias tiene entre sus competencias promover y apoyar las iniciativas dirigidas a potenciar cualquier forma de manifestación cultural canaria en el exterior, así como fomentar la cantidad y calidad artística de los grupos culturales, con el claro objetivo de difundir la cultura canaria, mantenerla viva para las futuras generaciones y darla a conocer en aquellos países donde residen nuestros emigrantes, como la forma más idónea de acercamiento entre pueblos.

En pos de este objetivo, la viceconsejería ha apoyado y promovido actividades culturales en Venezuela, Cuba, Argentina, Uruguay, Brasil, EE.UU. y otros países donde nuestra colonia ha arraigado, para lo cual ha contado siempre con el trabajo encomiable de numerosos colectivos culturales y grupos folclóricos integrados en las entidades canarias diseminadas por el mundo.

Para la ejecución efectiva de esta competencia, la Viceconsejería de Emigración ha contado con varias líneas de actuación dotadas de partidas presupuestarias, que en el presente año comprende:

- **Subvenciones específicas a grupos culturales en el exterior**, al objeto de apoyar la difusión de la cultura y tradiciones canarias en el exterior: actividades deportivas, grupos folclóricos, grupos de teatro, publicaciones canarias en el exterior, grupos de danza, corales, rondallas, eventos festivos en las entidades canarias, etc. (este año presupuestario, 2004, no están incluidas las peticiones de trajes típicos e instrumentos musicales).

Se fundamentan jurídicamente en los artículos 26 y 31 del Decreto 52/2001 de 19 de febrero, por el que se establece el régimen de ayudas y subvenciones a los canarios y Entidades Canarias en el exterior, que contempla la posibilidad de conceder estas para promocionar las actividades de las entidades, y fomentar los vínculos de las comunidades de canarios en el exterior con la Comunidad Autónoma.

La viceconsejería basa también su concesión en la consideración de que estas actividades revisten razones de interés público, toda vez que contribuyen al fomento de las tradiciones y señas de identidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito en el que se encuentran ubicadas las referidas entidades.

- **Subvenciones específicas destinadas a la celebración del Día de Canarias en el Exterior**, basadas igualmente en los artículos 26 y 31 del Decreto 52/2001 de 19 de febrero, se conceden a todas las entidades canarias en el exterior que lo solicitan, en función de la programación

cultural, actividades y eventos que realicen con motivo de dicha celebración.

La celebración del Día de Canarias en el exterior nunca se circunscribe al día concreto de la festividad, el 30 de mayo, sino que suele abarcar desde varios días hasta un mes, con múltiples actividades de toda índole a nivel cultural (exposiciones, conferencias, encuentros literarios, concursos), institucional, de ocio, eventos festivos, deportivos y religiosos, encuentros de socios, día del mayor, día del niño, etc. Algunas de ellas apoyadas o promovidas directamente por la Viceconsejería de Emigración como la exposición itinerante ‘Vamos pa’l Pino’ en Venezuela; exposición fotográfica ‘La otra mirada: una nueva visión de Canarias’ en México; actuación del Grupo Folclórico Los Cesteros, del Ayto. de Teror en Cuba, por la celebración del Día de Canarias en la A.C. Leonor Pérez Cabrera de La Habana; etc.

- **Subvención específica para la celebración del XI Festival Continental de Folclore y Tradiciones Canarias en América**, al objeto de fomentar el folclore y las tradiciones canarias en América en el seno de una de las entidades canarias en el exterior, y que en esta edición recayó en el Hogar Canario Venezolano de Caracas.

Se fundamenta su concesión en los artículos 26 y 31 del Decreto 52/2001 de 19 de febrero, y en la consideración por parte de la Viceconsejería de Emigración de que el apoyo a las actividades desarrolladas por las Entidades Canarias en el Exterior, relacionadas con el folclore y las tradiciones canarias, revisten razones de interés público, toda vez que contribuyen a la conservación, fomento y promoción de la identidad cultural de los canarios en el exterior en sus diferentes manifestaciones.

En esta ocasión, un total de 30 agrupaciones folclóricas participaron en el festival, que se celebró los días 3, 4 y 5 de julio en las instalaciones del Hogar Canario Venezolano, de las cuales una provenía de Argentina, el Grupo Folclórico del Centro Archipiélago Canario de Buenos Aires, y otra de Uruguay, el Grupo Folclórico de la Sociedad Islas Canarias de Montevideo. El resto de grupos participantes provenían de las numerosas entidades canarias establecidas en Venezuela.

Se trata de un certamen que se caracteriza por la ausencia de competencia, y la confluencia de numerosos colectivos de grupos canarios, interesados en mostrar su saber y en seguir trabajando e investigando en nuestro folclore y su difusión.

- **Subvención específica para la celebración del I Festival de Folclore y Tradiciones Canarias en Uruguay**, que al igual que la anterior se concede en base a los artículos 26 y 31 del Decreto 52/2001, de 19 de febrero.

En esta ocasión la subvención se ha concedido a la entidad canaria Grupo Tala de Descendientes Canarios ‘Buscando Raíces’, encargada de organizar el evento que se celebrará el 5 de diciembre y en el que participarán las agrupaciones folclóricas de las entidades canarias establecidas en Uruguay y Argentina.

Este evento se enmarca dentro de los actos programados con motivo de la Semana Canaria en Buenos Aires, que ha sido declarada de interés cultural por Parlamento de la ciudad autónoma de Buenos Aires (Argentina).

Hay que señalar que, en los últimos años se ha producido, por parte de las entidades canarias en el exterior, una creciente demanda de material e información relacionados con la cultura, los deportes autóctonos, las tradiciones y el folclore canario, materializándose en peticiones de monitores de música y danza canaria, bibliografía de temática canaria para dotar a las bibliotecas de las entidades, obras de teatro costumbrista, vestimenta tradicional, partituras e instrumentos musicales, monitores de deportes, material de promoción de las islas, entre otras numerosas cosas.

Para atender esta fuerte demanda, la Viceconsejería de Emigración ha creado recientemente la **Escuela Itinerante de Etnografía y Tradiciones Canarias en el Exterior**, que nace con el objetivo de difundir y dar a conocer el folclore y las tradiciones canarias de las Islas entre el colectivo de emigrantes canarios; fomentar el interés por la cultura y costumbres canarias, no siendo un impedimento la lejanía de los participantes en los cursos de formación que se pretenden impartir; proporcionar a los alumnos una formación de calidad, que será teórica y práctica, y que permita disfrutar de la práctica individual y de conjunto, sin limitaciones de edad; e impulsar la participación de los mayores y de los jóvenes en la conservación de las viejas tradiciones, en la difusión del legado de nuestros antepasados.

La escuela tendrá tal como se indica en su denominación, carácter itinerante y se ha escogido a Venezuela como primer país receptor de la programación por ser el que acoge la mayor concentración de nuestra emigración.

A través de esta escuela, la Viceconsejería de Emigración pretende conseguir una mayor participación de los jóvenes descendientes de canarios en la vida asociativa de las entidades canarias, y en la responsabilidad de algunas actividades, con el fin de estimular su integración a las diferentes expresiones de la vida de los centros canarios, y por la continuidad de los mismos.

A esto se añade el apoyo a una programación cultural de contenidos canarios, de forma que las nuevas corrientes culturales de las islas estén también reflejadas en la programación de las entidades.

Finalmente, se trata de difundir las peculiaridades de nuestro pueblo, de nuestra cultura y tradiciones, pero no sólo al ámbito de los canarios residentes en el exterior, sino que también su conocimiento alcance a los ciudadanos del país donde reside nuestra colonia, como forma de encuentro entre pueblos.

La Escuela de Etnografía y Tradiciones Canarias en el Exterior ha ofertado a los centros canarios establecidos en Venezuela un programa dividido en cinco bloques: deportes autóctonos, tradiciones canarias, cultura, nuevas tecnologías, y el curso de formador de formadores, y la respuesta ha sido de una increíble demanda por parte de nuestros emigrantes y descendientes.

Actualmente se encuentra en fase de desarrollo la programación de cada bloque, siempre con la premisa de la calidad de los cursos que se van a impartir, y que son los siguientes:

Cultura canaria.- Teatro canario
Historia de Canarias-Literatura
Movimiento musical canario
Patrimonio cultural de Canarias
Exposiciones fotográficas
Moda canaria

Tradiciones canarias.- Alfarería
Calados canarios
Elaboración de trajes típicos
Gastronomía canaria
Cocina creativa canaria
Folclore canario
Bailes típicos canarios

Deportes autóctonos.- Lucha canaria
Juego del palo
Salto del pastor
Juegos tradicionales infantiles canarios

Las nuevas tecnologías.- Muestra y exhibición de las páginas web de los organismos autónomos canarios, curso en el cual se facilitará la utilización de los mismos.

Curso de formador de formadores.- Su objetivo será formar a aquellas personas que se encargarán de trasladar los conocimientos de la cultura y las tradiciones canarias en el exterior.

Esta programación comenzará a funcionar en el 2005 y, como ya se explicó anteriormente, se iniciarán los cursos piloto en Venezuela.

La escuela, de carácter itinerante, rotará los cursos por todo el solar venezolano en función de la demanda, los medios y las instalaciones con que cuenten las entidades canarias, para su factible puesta en marcha.

A pesar de que su programación propia aún no se ha iniciado, la escuela comenzó su andadura con el apoyo logístico y el desarrollo de algunas actividades de índole cultural y deportiva en el exterior, y entre otras destacamos:

- XI Festival de Folclore y Tradiciones Canarias en el Exterior.
- Exposición fotográfica 'Vamos pa'l Pino' en la Semana canaria celebrada en el Hogar Canario Venezolano.
- Gira por diversas entidades canarias en Venezuela del cantante Ramón del Castillo, con motivo de la celebración del Día de Canarias en el exterior
- Proyecto para la realización de un vídeo-didáctico sobre bailes folclóricos canarios.
- Reunión en La Habana con los directores deportivos de lucha canaria, juego del palo y juegos tradicionales, de diversas delegaciones de la Asociación Canaria Leonor Pérez Cabrera de Cuba.
- Reunión en Caracas con el presidente de la Federación de Lucha Canaria en ese país para realizar una programación conjunta de difusión de este deporte entre la población emigrante infanto-juvenil, a través de los centros canarios que cuenten con instalaciones deportivas adecuadas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0431 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre pensiones para canarios residentes en Cuba, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 24/11/04.)
(Registro de entrada núm. 2.666, de 17/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre pensiones para canarios residentes en Cuba, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PENSIONES PARA CANARIOS RESIDENTES EN CUBA,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Anualmente se efectúa una convocatoria de ayudas económicas destinadas a los canarios residentes en el exterior que se encuentren en una situación de precariedad económica, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.13.112S.490.11 Línea de Actuación 06.4019.02 denominada ‘Ayuda al Emigrante’. Dicha convocatoria es gestionada por esta Viceconsejería de Emigración y evidentemente a ella tienen acceso los canarios residentes en Cuba. La citada convocatoria se publica en el *Boletín Oficial de Canarias* estableciéndose entre los extremos contemplados en la misma los requisitos para tener acceso a dichas ayudas, los criterios de valoración y el baremo aplicable, así como el plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes. Las ayudas concedidas en el presente ejercicio económico fueron convocadas mediante

Decreto nº 431, del presidente del Gobierno, de fecha 17 de diciembre de 2003 (BOC de 30 de diciembre).

A la vista de ello no puede predeterminarse la percepción de un importe fijo a conceder a cada beneficiario ya que cada año éste varía, no sólo por la distinta cantidad que para esta finalidad haya sido consignada en los Presupuestos Generales, sino que también fluctúa en función del número de solicitantes, de la renta per capita del país y de las circunstancias personales y económicas de cada beneficiario, factores todos ellos que de un año a otro pueden variar sensiblemente.

Así, durante el año 2004 la cantidad total asignada a los canarios residentes en Cuba ascendió a 308.451 euros. La resolución de la convocatoria que contiene el importe de las ayudas individuales y los beneficiarios de las mismas fue publicada en el BOC nº 117, de 18 de junio de 2004. Adjunto se remite no obstante, la resolución (*) de la concesión de tales ayudas por lo que respecta al referido país.

La forma en que estas ayudas económicas se hacen llegar a los beneficiarios consiste en la entrega personal de talones nominativos a cada uno de ellos, los cuales al recibir el talón suscriben el correspondiente recibí. Dicha entrega se realiza por personal de la Viceconsejería de Emigración que se desplaza a Cuba para esta finalidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta la resolución de referencia, que queda a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0432 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre misiones de estudio y planes de desarrollo del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)
(Registro de entrada núm. 45, de 12/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre misiones de estudio y planes de desarrollo del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MISIONES DE ESTUDIO Y PLANES DE DESARROLLO DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La principal actividad científica del ICIA es la realización de proyectos de investigación que den respuesta a las demandas científico-técnicas del sector agrario de Canarias, siguiendo las directrices del Gobierno Autónomo y en consonancia con las políticas agrarias del Estado y la Unión Europea. No interviene en misiones de estudio y planes de desarrollo concretos, concentrándose su actividad investigadora en la programación y ejecución de los proyectos relacionados en la pregunta PE-435.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0433 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre programas e iniciativas juveniles de la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)
(Registro de entrada núm. 36, de 12/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre programas e iniciativas juveniles de la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS E INICIATIVAS JUVENILES DE LA UNIÓN EUROPEA,

cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- **Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Planificación y Presupuesto):**

“Esta Consejería de Hacienda, con la información que obra en su poder, no tiene constancia de la existencia de proyectos de tales características cofinanciados con Fondos Europeos, no obstante, pudiendo existir programas o Iniciativas de los cuales no se tenga conocimiento, se ha procedido a remitir esta solicitud a la consejería correspondiente.”

- **Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:**

“Desde la Dirección General de Juventud de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales se están llevando los programas e iniciativas juveniles con financiación de la Unión Europea que a continuación se relacionan:

- 1.- Programa de Acción Comunitario ‘JUVENTUD’.
- 2.- Programa INTERREG III-B Azores-Madeira-Canarias
- 3.- Proyecto: Unidad de Promoción y Desarrollo de Canarias (UPD).

- 4.- Programa DAPHNE (Atención a la sexualidad), vinculado transversalmente a la Consejería de Sanidad, consiste en la elaboración de material didáctico para la prevención de la violencia de género, en diversos centros de enseñanza secundaria de cuatro países europeos (Alemania, Italia, Dinamarca y España). El objetivo es elaborar un material curricular generalizable a todos los ámbitos educativos, sanitarios y de servicios sociales europeos que deseen aplicarlos.”

- **Por parte de la Consejería de Sanidad:**

“La Consejería de Sanidad desarrolla el proyecto ATLANTE, proyecto financiado por fondos europeos, que se enmarca dentro de la Iniciativa Europea INTERREG III-B (Azores-Canarias-Madeira). El proyecto ATLANTE está

promovido por la Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias del Gobierno de Canarias y el Servicio de Prevención de las Drogodependencias del Gobierno de Madeira.

El proyecto consiste en la creación de una plataforma formativa e informativa en materia de prevención de las drogodependencias. Ofrece programas de formación y trabaja la prevención en el medio escolar, comunitario y familiar utilizando para ello las nuevas tecnologías de la comunicación.

Con la creación de la plataforma formativa se va a formar en la prevención a los alumnos que actualmente estén cursando la Enseñanza Secundaria Obligatoria. A partir del diseño, elaboración, validación y gestión experimental de una propuesta formativa global se busca la implicación de diferentes agentes comunitarios, a los que se dirige una oferta informativa y formativa especializada, acorde a sus variadas necesidades en la materia. Centros escolares, padres, alumnos, profesionales de la intervención social, profesionales del campo de la comunicación social, trabajadores son algunos de los colectivos cuya participación directa precisa el proyecto ATLANTE en lo que respecta a sus diversas posibilidades de actuación para mejorar los niveles de salud, vertebración, integración y bienestar de su comunidad.

La creación de la plataforma formativa e informativa permite el acceso a la formación y al reciclaje de personas que actualmente trabajan en el ámbito de la atención primaria y el intercambio de conocimientos entre territorios. La propuesta se adapta a la realidad de Canarias y de Madeira, desde parámetros comunes y homogéneos de intervención que permiten validez resultados y necesidades de cara a la extensión y continuidad de la propuesta.

El proyecto apuesta por la incorporación, difusión y extensión de las nuevas tecnologías de la información como instrumento base para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Uno de los pilares del mismo es su apuesta por unos contenidos y una metodología innovadora en materia de formación e información. La herramienta que se va a crear pretende transmitir información y facilitar la formación de las personas a partir de la comunicación y la información mediante la red Internet y los programas diseñados y preparados para tal objeto.

La formación a través de las nuevas tecnologías proporciona un soporte didáctico eficaz que cubre las necesidades formativas e informativas de un mayor número de profesores que trabaja con colectivos en situación de riesgo, jóvenes entre 12 y 16 años.

El producto final que se va a crear sustituye a las aulas y potencia la participación de mujeres con cargas familiares y aboga por la conciliación de la vida familiar y laboral así como por la igualdad de oportunidades en el momento de acceder a la información y la formación en materia de prevención de drogodependencias.

Por su parte, los alumnos pueden también acceder a la formación e información desde distintos lugares dentro o fuera del centro escolar y de su puesto de trabajo a la vez que comparten la experiencia con personas que trabajan en el mismo ámbito en otros territorios.

Finalmente, se pretende la implantación experimental de un proyecto piloto en el que se ensayen y evalúen los productos elaborados.

El proyecto piloto se va a desarrollar durante los meses de enero a marzo del año 2005. El programa formativo que se va a implementar es el programa Órdago, que se va a desarrollar con alumnos de 12 a 16 años que actualmente estén cursando la Enseñanza Secundaria Obligatoria. El total de centros que participan en esta fase experimental son 22, ubicados en las regiones participantes.

La experiencia piloto a desarrollar por el proyecto ATLANTE consta de los siguientes niveles formativos e informativos:

- Nivel bajo: dirigido a padres y madres, básicamente informativo.
- Nivel intermedio: dirigido al alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria y, en general, al ámbito escolar.
- Nivel superior: dirigido al profesorado.

Por otra parte, no constan programas o iniciativas juveniles promovidos o financiados por la Unión Europea a desarrollar por el Servicio Canario de la Salud o el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, organismos autónomos adscritos a la Consejería de Sanidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0434 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayudas económicas para actividades juveniles, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)

(Registro de entrada núm. 37, de 12/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayudas económicas para actividades juveniles, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS ECONÓMICAS PARA ACTIVIDADES JUVENILES,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª Se solicita relación de asociaciones juveniles y otras entidades que hayan solicitado ayuda económica para la realización de actividades juveniles en el año 2004.

2ª La competencia para la actividad de la que se pide información es de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales a través de su Dirección General de Juventud, en cuyo registro ha de figura la información solicitada.

3ª Por lo tanto la pregunta habrá de dirigirse a dicho departamento.

Lo cual se pone en conocimiento de la Sra. diputada, por si desea reproducir la pregunta en cuestión a la consejería competente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0435 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre proyectos del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)

(Registro de entrada núm. 46, de 12/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre proyectos del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta relación (*) de proyectos vigentes en el año 2004, indicando el organismo financiador, duración y financiación total.

Se adjunta relación (*) de las líneas de contratación de doctores y tecnólogos para realización de proyectos de investigación mediante contratos laborales de obra o servicio.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan las relaciones de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0436 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre programas de cooperación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias con países en vías de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)

(Registro de entrada núm. 47, de 12/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre programas de cooperación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias con países en vías de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El ámbito de actuación del ICIA es la Comunidad Autónoma de Canarias, según el artículo 3 de la Ley 4/1995, de 26 de marzo. Los programas de cooperación con países en vías de desarrollo en materia de investigación y desarrollo tecnológico agrarios son establecidos por el Estado a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) del Ministerio de Educación y Ciencia. El ICIA participa en alguno de estos programas, aportando profesores en cursos internacionales y admitiendo a investigadores para formación o reciclaje en alguna de las especialidades de interés para el país tercero. Por otro lado, se han celebrado en este instituto once ediciones del Curso Internacional de Riego Localizado y la primera edición del Curso de Frutales Tropicales y Subtropicales, con una asistencia media en cada edición de 15 alumnos titulados procedentes de países en vías de desarrollo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre experiencias de desarrollo tecnológico del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)

(Registro de entrada núm. 48, de 12/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del GP Popular, sobre experiencias de desarrollo tecnológico del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. F. de Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPERIENCIAS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta relación (*) de cursos y reuniones científico-técnicas así como relación de las estancias y estudios para la formación de personal universitario y de los convenios y acuerdos de colaboración suscritos con distintas entidades y vigentes en el año 2004.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta la relación de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0438 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el proyecto “Canarias por una costa viva”, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)

(Registro de entrada núm. 38, de 12/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el proyecto “Canarias por una costa viva”, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROYECTO “CANARIAS POR UNA COSTA VIVA”,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“a) Respecto de la primera pregunta, manifestar que el proyecto ‘Canarias por una costa viva’ no está ni promovido ni patrocinado por esta Viceconsejería de Medio Ambiente.

Se trata de un programa con una serie de acciones fundamentadas en tres ejes: acciones de educación, investigación y sensibilización. Los objetivos anunciados del proyecto ‘Canarias, por una costa viva’ son:

- Educar y concienciar en la protección del entorno costero, impulsando su conservación para las generaciones futuras.

- Dar a conocer los valores naturales y ambientales del litoral, destacando los elementos y procesos que le dan su carácter especial.

- Analizar las relaciones del medio litoral con la población y con las presiones a las que está sometido, realizando un recorrido por la memoria histórica de sus gentes y vivencias.

- Incentivar y facilitar la participación ciudadana fomentando la interacción entre todos los agentes implicados en el uso y la conservación del litoral.

- Colaborar con los organismos públicos en la gestión sostenible de los recursos marinos de Canarias.

El mismo se financia con aportaciones del Ministerio de Medio Ambiente, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Universitaria de Las Palmas y la ONG WWF. El Gobierno de Canarias materializa su colaboración a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, juntos con los siete cabildos insulares y diversos ayuntamientos.

b) En relación a la segunda de las cuestiones planteadas por la Sra. diputada, respecto del estado de conservación de las reservas marinas, esta Viceconsejería de Medio Ambiente no es competente ni en su creación, conservación ni vigilancia, dada que su finalidad es la conservación de los recursos pesqueros. Existen actualmente en Canarias tres reservas marinas: la de isla Graciosa e islotes del norte de Lanzarote, la de La Restinga o Mar de las Calmas –El Hierro– y la de isla de La Palma. Además, desde hace unos años las instituciones públicas de las Islas vienen pidiendo al Ministerio de Agricultura y Pesca (responsable de la catalogación de reservas marinas) que se incluya entre ellas también la de la zona conocida como El Cabrón, en el término municipal de Arinaga, en Gran Canaria.

La más antigua de las reservas marinas del Archipiélago es la de La Graciosa, decretada desde 1995; también es la mayor de las reservas marinas de Canarias y de toda España, con 70.700 hectáreas. La de La Palma es la más reciente de todo el país, pues fue declarada en 2001. Entre las tres suman 75.169 hectáreas de reservas marinas, y todas fueron declaradas ‘de interés pesquero’. Su gestión corresponde, en el caso de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote y la de La Restinga o Mar de las Calmas –El Hierro–, conjuntamente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias. En la reserva de La Palma su gestión corresponde en exclusiva a la Administración General del Estado, por estar situada en aguas exteriores.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0439 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Festival Cabeza de Perro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)
(Registro de entrada núm. 2.667, de 17/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Festival Cabeza de Perro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL FESTIVAL CABEZA DE PERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Para la celebración de este evento, la Dirección General de Juventud durante los últimos cuatro años aportado la cantidad de 23.921 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0440 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el deporte de alto nivel, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)
(Registro de entrada núm. 26, de 11/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el deporte de alto nivel, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DEPORTE DE ALTO NIVEL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el artículo 8 de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte, corresponden a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otras, las funciones de fomento, coordinación, tutela e inspección del deporte federado y de fomento del deporte de alto nivel. De hecho el apoyo a los deportistas canarios de alta competición es una prioridad constante del departamento a la que se dedica un monto considerable de los recursos destinados a las ayudas al deporte.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Deportes, lleva a cabo las siguientes actuaciones de forma directa:

A. Programa de Tecnificación Deportiva de Canarias (PTD).- Acción en coordinación con clubes, técnicos y federaciones para fortalecer el deporte canario en las categorías base y tecnificación en la formación de jóvenes valores seleccionados con criterios técnicos generales como la antropometría, capacidades volitivas, desarrollo técnico y de cualidades físicas, cualidades tácticas, clasificaciones en *ranking* y campeonatos, marcas mínimas, entre otros. El programa de tecnificación se extiende a doce federaciones (ajedrez, atletismo, baloncesto, balonmano, halterofilia, jockey, judo, lucha canaria, natación, squash, vela y voleibol) y está en fase experimental en otras cinco (bádminton, kárate, lucha olímpica, orientación, pelota y taekwondo). Están en funcionamiento dos centros, el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de voley playa de Arona y el Centro Regional de Halterofilia, sito en La Laguna, gestionados por las respectivas federaciones bajo la tutela de la DG de Deportes.

Además, están programados los siguientes proyectos que completan el Programa de Tecnificación Deportiva:

a) Centros de Tecnificación Deportiva. Está prevista la construcción de dos centros de tecnificación, uno dentro del espacio del IES Felo Monzón en Gran Canaria, cuyas obras en están en proceso de adjudicación, y otro en Tenerife, cuya ubicación está por determinar. Estos centros serán los de referencia en materia de tecnificación deportiva de Canarias.

b) Centros Especializados de Tecnificación Deportiva. Se pretende ir completando la red de CETD creando uno o dos en Gran Canaria considerando las opciones más interesantes las de vela y judo.

c) Proyecto Puente. Nace de la necesidad de prestar un apoyo especial a aquellos deportistas que pertenecen o han pertenecido (y por edad están fuera del programa) al Programa de Tecnificación Deportiva y que requieren un impulso para pasar al deporte de alto rendimiento (concentraciones en centros de alto rendimiento, torneos de nivel, supervisión por entrenadores especializados).

B. Centro Canario de Apoyo al Deportista. Tiene su origen en el antiguo Centro de Medicina Deportiva y fue creado por la Ley Canaria del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio) en su artículo 21. Sus objetivos son el control, seguimiento médico y valoración funcional del deportista de alta competición y de los deportistas integrados en el programa de selección de talentos deportivos, el asesoramiento técnico-médico y el seguimiento continuado de las selecciones canarias.

C. Programa específico Pekín 2008.- Este proyecto servirá de enlace entre el deporte de alto rendimiento y el programa de tecnificación deportiva desarrollado en Canarias para lograr la presencia olímpica de deportistas canarios.

Por último, cabe reseñar que, además de la acción directa que ha contado con una dotación presupuestaria en 2004 de 334.615 euros, se presupuestaron, igualmente en 2004, las siguientes ayudas al deporte federado y de elite:

- a) subvenciones a federaciones: 1.133.517 €
- b) subvenciones a clubes de elite. 796.903 €

- c) subvenciones a clubes de 2ª categoría estatal. 149.616 €
- d) subvenciones a deportistas de alto nivel: 180.304 €
- e) desplazamientos de deportistas, clubes y técnicos: 3.562.676 €”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0441 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre gastos de capital consolidados, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)

(Registro de entrada núm. 39, de 12/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre gastos de capital consolidados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre:

GASTOS DE CAPITAL CONSOLIDADOS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el

anexo (*) que se acompaña, elaborado al respecto por la Intervención General.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0442 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre control de costas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 1/12/04.)

(Registro de entrada núm. 40, de 12/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre control de costas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONTROL DE COSTAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Las medidas que el Gobierno de Canarias viene adoptando para el control del furtivismo pesquero en nuestras costas, son las habituales, es decir, los auxiliares del Servicio de Inspección Pesquera de la Viceconsejería de Pesca, en colaboración con los efectivos de Inspección Pesquera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y con los agentes de la Guardia Civil que tienen encomendadas funciones de inspección y vigilancia pesquera, llevan a cabo las tareas necesarias para el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de pesca, marisqueo y acuicultura.

- En relación con el incidente ocurrido en las costas de Fuerteventura, cabe señalar que la Viceconsejería de Pesca, desde que tuvo conocimiento de que los dos pesqueros citados en la pregunta faenaban con el palangre, se puso en contacto con agentes de la Guardia Civil, para, en colaboración con éstos, lograr que las dos embarcaciones llegaran a puerto. Una vez en éste, y tras la oportuna inspección, los auxiliares de Inspección Pesquera de la citada viceconsejería junto con la Guardia Civil, formularon la correspondiente acta de denuncia por la comisión de una infracción administrativa consistente en ejercer la pesca con un arte prohibida en la isla de Fuerteventura. A continuación, y dado que la infracción se cometió en aguas exteriores, la denuncia fue remitida al ministerio competente para la incoación de oportuno procedimiento sancionador.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0445 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del GP Coalición Canaria (CC), sobre control de los vertidos al mar, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 207, de 14/12/04.)

(Registro de entrada núm. 49, de 12/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del GP Coalición Canaria (CC), sobre control de los vertidos al mar, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Pilar I. Mora González, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CONTROL DE LOS VERTIDOS AL MAR,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Canarias no tiene legislación específica en relación con el control de vertidos de tierra al mar, y, por tanto, toda la legislación aplicable es de carácter estatal, a saber:

1. Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
2. Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
3. Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
4. Real Decreto 258/1989, de 10 de marzo, por el que establece la normativa general sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra al mar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0451 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el Colegio García Blairzy de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 214, de 15/12/04.)
(Registro de entrada núm. 2.758, de 30/12/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de enero de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el Colegio García Blairzy de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de enero de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL COLEGIO GARCÍA BLAIRZY DE GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El CEIP de referencia fue construido en 1970 dentro del Plan de Emergencia. Tras la sustitución de las cubiertas del inmueble realizada en 2000 y 2001 con un coste aproximado de 120.000 euros, está prevista su completa rehabilitación dentro del Plan Sur de Fuerteventura, teniendo en cuenta que su estructura se encuentra en buen estado y tiene una distribución funcional. En esta actuación está previsto un gasto de 480.000 euros y comprende sustitución de carpintería, instalaciones de agua y electricidad, sustitución de pavimentos interiores y exteriores, arreglo de fachada y zonas exteriores, entre otros trabajos. El inicio de estos trabajos está vinculado, necesariamente, a la disponibilidad de otro espacio idóneo para acoger al alumnado mientras dure su ejecución. En consecuencia, se está a la espera de la finalización del IES Rosas del Carrizal en 2005, para que los alumnos que van a ser escolarizados en dicho centro, se trasladen desde las instalaciones de la antigua residencia escolar rehabilitada para acoger en este centro al alumnado del CEIP García Blairzy.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.